

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/SGVCG-136-2025		
FECHA	04	AGOSTO	2025
	04	AGOSTO	2025
	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/019/2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO (PARTIDAS: MAT. ELEC.DGIF. 014, MAT. ELEC.DGIF. 026, MAT. ELEC.JTV.001, MAT. ELEC.JTV.003, MAT. ELEC.JTV.018, MAT. ELEC.JTV.020, MAT. ELEC.JTV.021 Y MAT. ELEC.JTV.026)
PROVEEDOR	SENECA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
RFC	SIN230216PI9
IMPORTE SIN IVA	\$82,672.29 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de treinta días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.
- IV. La forma de pago será por entrega parcial o total y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Lic. Ricardo Garcia Bautista

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.	DGIF/SGVCG-135-2025		
FFOLIA	04	AGOSTO	2025
FECHA	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/019/2025
	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO
OBJETO	(PARTIDAS: MAT. ELEC.DGIF. 001, MAT. ELEC.DGIF. 002, MAT. ELEC.DGIF. 008, MAT. ELEC.DGIF. 009, MAT. ELEC.DGIF. 010, MAT. ELEC.DGIF. 011, MAT. ELEC.DGIF. 012, MAT. ELEC.DGIF. 015, MAT. ELEC.DGIF. 016, MAT. ELEC.DGIF. 017, MAT. ELEC.DGIF. 018, MAT. ELEC.DGIF. 019, MAT. ELEC.DGIF. 020, MAT. ELEC.DGIF. 022, MAT. ELEC.DGIF. 024 MAT. ELEC.DGIF. 025, MAT. ELEC.DGIF. 027, MAT. ELEC.DGIF. 028, MAT. ELEC.JTV.012, MAT. ELEC.JTV.013, MAT. ELEC.JTV.014, MAT. ELEC.JTV.015, MAT. ELEC.JTV.016, MAT. ELEC.JTV.017, MAT. ELEC.JTV.022, MAT. ELEC.JTV.023, MAT. ELEC.JTV.024, MAT. ELEC.JTV.025 Y MAT. ELEC.JTV.027)

PROVEEDOR	GRUPO DIMELLA, S.A. DE C.V.
RFC	GDI190530GH6
IMPORTE SIN IVA	\$369,603.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de treinta días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.

IV. La forma de pago será por entrega parcial o total y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Lic. Ricardo Garcia Bautista

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión